

Licenciatura en **ADMINISTRACIÓN AGROECOLÓGICA E INDUSTRIAL**

El desarrollo económico, productivo y social de un país se basa en gran medida en el nivel que se encuentra su capacidad agropecuaria y su ecosistema, ya que como actividad primaria, permite dotar a otras actividades humanas de los insumos para realizar su función.

Es así, que con el propósito de formar profesionales con capacidad de tener bajo su custodia el estudio y el desarrollo de sistemas y programas que puedan ser utilizados en los agro negocios y las agroindustrias, enfocándose a la alta productividad, el equilibrio ecológico y la correcta administración de los mismos, surge la propuesta de la carrera de **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROECOLÓGICA E INDUSTRIAL**, como alternativa válida para afrontar los desafíos y exigencias de los nuevos tiempos.

Título que otorga:

El estudiante que haya satisfecho todas las exigencias académicas, documentales, pedagógicas y financieras tendrá derecho a recibir el: Título de "Licenciado/a en Administración Agroecológica e Industrial"

Objetivos:

Formar profesionales aptos para:

Administrar eficientemente empresas agrarias, evaluando y resolviendo cualquier problemática en el ámbito de la Administración Agro ecológica e Industrial.

Orientar técnica y científicamente el manejo de los recursos bióticos, para promover acciones de conservación y auto-sostén del medio ecológico. Evaluar los niveles de impacto sobre los diferentes medios, generado por actividades agrarias, de urbanización y de explotación.

Proponer y administrar programas de restauración ecológica como alternativa a los problemas de degradación ambiental, que se generan por actividades humanas.

Requisitos para la inscripción:

Siendo la UTIC una Institución Educativa con visión universalista y pluralista, permitirá el acceso a toda persona que desee ingresar a la misma, sin discriminación alguna, siempre y cuando su admisión esté conforme con las leyes de la República y las Normas vigentes de la Institución.

Documentación:

Fotocopia simple de Cédula de Identidad Vigente.

Certificado de Estudios de Original que acredite la efectiva conclusión de la Educación Media con formato vigente de la Enseñanza Media expedido por el Ministerio de Educación y Ciencias del Paraguay.

En caso de solicitud de convalidación por traslado de otra Institución de Educación Superior, deberá presentar: Certificado de Estudios Original y legalización por el MEC y el respectivo programa de estudio foliado y rubricado de la Universidad de origen.

En caso de reinserción de estudiantes contemplados en la Res. CONES 389/2016, la Universidad se registrará por los procedimientos estipulados en la misma.

En caso que las documentación sea de origen extranjero (originales) deben: Contener los sellos o registros originales de legalización del: Consulado paraguayo en el país de origen; Ministerio de Relaciones Exteriores del Educación y Ciencias del Paraguay. Ser acompañadas por la traducción (al español), si están en idioma extranjero excepto el portugués.

Sedes en las que está habilitada:

Esta oferta académica se encuentra habilitada en la Sede Juan Eulogio Estigarribia y María Auxiliadora.